



Rad. 680013110004-2007-00488-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición elevada por el demandado a través de su apoderado judicial en escrito que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 24 de octubre de 2011 se ordenó la terminación del proceso por muerte de la demandante y asimismo se dispuso la cancelación de las medidas cautelares decretadas con ocasión del presente tramite, dispóngase la reproducción del oficio 3703-2007-488 de fecha 10 de noviembre de 2011.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **133** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 de NOVIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia